

### PROPIETARIO/USUARIOS PARTICULAR (Contador individual)

- ▶ Solicitud normalizada por el servicio.
- ▶ Acreditación personal, fotocopia de D.N.I N.I.F o N.I.E
- ▶ C.I.F en caso de persona jurídica.
- ▶ Acreditación de disponibilidad del inmueble actualizada, fotocopia de Escritura de propiedad, nota simple, contrato de obra.
- ▶ En otros casos poder notarial u otros documentos que fueren procedentes.
- ▶ Certificado de instalación, prueba de estanqueidad y resistencia mecánica emitido por la empresa instaladora.
- ▶ Datos bancarios que acredite la titularidad de la cuenta para los casos que deseen domiciliar de recibos.
- ▶ Licencia de obra.
- ▶ Planos de ubicación.
- ▶ Memoria de fontanería, copia.
- ▶ Abono de pagos tanto de derechos de contratación como de depósito de fianza (art. 56 y 57 D. 120/1991).

### TARIFA DE LAS TASAS POR CONSUMO (I.V.A EXCLUIDO)

La tarifa será por bloques y el precio unitario del volumen consumido irá en aumento en función al aumento del volumen registrado según la siguiente escala:

▶ 1º Bloque: de 00 a 24 m <sup>3</sup> /trimestre .....	0,372327 €/metro <sup>3</sup>
▶ 2º Bloque: de 25 a 45 m <sup>3</sup> /trimestre .....	0,466986 €/metro <sup>3</sup>
▶ 3º Bloque: de 46 a 90 m <sup>3</sup> /trimestre .....	0,593199 €/metro <sup>3</sup>
▶ 4º Bloque: superior a 91 m <sup>3</sup> /trimestre.....	0,713102 €/metro <sup>3</sup>

Tarifas BOP Málaga 249 de 28 de diciembre de 2012